



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION N° **0096**
NEUQUEN, 17 FEB 2016

VISTO:

El Expediente OE N° 481-M/2016, originado por la Directora del Museo Nacional de Bellas Artes, y;

CONSIDERANDO:

Que por Nota n° 18/2015 de fecha 18 de Enero de 2016 obrante a fs. 1, la Directora del Museo Nacional de Bellas Artes, Srta Ivana Quiroga, solicita el reintegro de gastos por la adquisición de un pasaje aéreo BUENOS AIRES- NEUQUEN, con motivo de asistir a reuniones de trabajo con el Director Ejecutivo del Museo Nacional de Bellas Artes el día 14 de Enero/2016;

Que se adjunta comprobante electrónico n° 0103-01003279 y de tickets de la Empresa Aerolíneas Argentinas;

Que se cuenta con la aprobación del Sr. Intendente Municipal;

Que a fs. 07/08 toma intervención la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dcción Gral de Administración Financiera, informando que se cuenta con crédito presupuestario, mediante transacción preventiva n° 1506;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3. 2 inc. c) de la Ordenanza 7838/97 y el Art. 73 inc. 5) del Decreto n° 425/14;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE:

Artículo 1º) **AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 3.980,90) a nombre de **IVANA QUIROGA**, en carácter de reintegro, por la adquisición de un pasaje aéreo BUENOS AIRES- NEUQUEN, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y ----- oportunamente **ARCHÍVESE**.-

es

es copia

fdo: Artaza

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2067
Fecha 26 / 02 / 2016